

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

UGENA

El pleno del Ayuntamiento de Ugena, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza número 322, reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Se modifica el artículo 6.-Cuota tributaria, quedando como sigue.

- a) (sin modificaciones).
- b) (sin modificaciones).
- c) Se establece un precio mínimo total de 20,00 euros al mes.
- d) (sin modificaciones).
- e) (sin modificaciones).
- f) (sin modificaciones).

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ugena 27 de septiembre de 2013.-El Alcalde, Jesús García Fernández.

N.º I.- 10884